



CONVOCATORIA A PROFESORES DE ASIGNATURA SINDICALIZADOS PARA LA BASIFICACIÓN DE HORAS

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA

En el marco del Contrato Colectivo de Trabajo con vigencias de 2023-2025 celebrado entre la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora y el Sindicato de Personal Académico y Administrativo de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora (SPAUTES) acordaron fortalecer la planta académica mediante la cláusula No. III.5 que establece que la Universidad convocará para otorgar basificación a Profesores de asignatura sindicalizados en conformidad a los criterios que se establecen en las bases de esta Convocatoria.

Con relación en el acuerdo anterior, la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora con fundamento en el artículo 5 numeral X y en los artículos 17,18 y 19 de su "Decreto de creación", publicado el 2 de septiembre de 2002 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en cumplimiento con lo señalado en el Título Tercero, capítulo único del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Comisión Dictaminadora, y los artículos 54,55,56, 57,58,59, 60 y 64 relativos de la promoción y permanencia del personal académico.

Y Considerando

Que el Ejecutivo del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 destaca como objetivo prioritario fortalecer la Educación, la Cultura, la Juventud, el Deporte, la Ciencia, la Tecnología en el contexto de una Sociedad Digital y subraya como una de las estrategias más importantes, avanzar hacia la excelencia educativa mediante el mejoramiento de las condiciones laborales y el reconocimiento del trabajo docente, así como la capacitación, actualización y revaloración del personal y para ello busca fortalecer la función magisterial a partir de procesos de selección y evaluación pertinentes para la admisión, promoción y reconocimiento.

En el mismo contexto, el Programa de Trabajo Sectorial de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas 2021-2024 manifiesta que la formación del personal académico es aún insuficiente y que existe un déficit importante de Profesores de Tiempo Completo que posean el perfil deseable o con certificaciones en competencias docentes, digitales y para tutorías. De acuerdo con información proporcionada por el Documento citado, se cuenta con 22,037 docentes de los cuales 6,292 son profesores de tiempo completo, esto significa que sólo el 28.6% de los docentes dedican su tiempo a la formación integral de los alumnos, ya que 15,742 docentes trabajan por horas 71.4% profesores de asignatura.

Alineado a las directrices anteriores, el Programa Sectorial de Educación para la Transformación 2022-2027, publicado por la Secretaría de Educación y Cultura, subraya que en sus estrategias centrales está la de mejorar las condiciones laborales, el reconocimiento y revalorización del personal docente, para el logro de la excelencia educativa. Así mismo, el mejoramiento de las condiciones laborales y reconocimiento del trabajo docente, y el fortalecimiento de la función docente a partir de procesos de selección pertinentes para la admisión, promoción y reconocimiento que favorezcan el desarrollo profesional del personal docente.

Y en razón de que la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora estima fundamental fortalecer sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de la cultura

C O N V O C A

A los profesores y profesoras de asignatura B, sindicalizados, que cuenten con los siguientes criterios, se les invita a participar en el proceso de basificación de horas de acuerdo a las siguientes bases:

De acuerdo a la cláusula III.5 del contrato colectivo de trabajo:

1. Los profesores de asignatura que hayan cumplido 5 años en su tiempo de asignatura con función docente se contratarán por tiempo indeterminado con una base de 10 horas/semana/mes, considerando la antigüedad de 5 años y los resultados aprobatorios de la evaluación de su desempeño. En este rubro se concursarán hasta un total de 40 horas.

2. Los profesores de asignatura que hayan cumplido 7 años en su tiempo de asignatura con función docente se contratarán por tiempo indeterminado con una base de 15 horas/semana/mes, considerando la antigüedad de 7 años y los resultados aprobatorios de la evaluación de su desempeño. En este rubro se concursarán hasta un total de 45 horas.

3. Los profesores de asignatura que hayan cumplido 10 años en su tiempo de asignatura con función docente se contratarán por tiempo indeterminado con una base de 20 horas/semana/mes, considerando la antigüedad de 10 años y los resultados aprobatorios de la evaluación de su desempeño. En este rubro se concursarán hasta un total de 290 horas.

El profesor (a) de asignatura deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de basificación
2. Curriculum vitae.
3. Título profesional nivel maestría, cotejado por el departamento de personal.
4. Carta de departamento de personal
5. Nombramiento de Profesor de Asignatura B. Se omite para quien participa por primera vez.
6. Informe de funciones de docencia.
7. Carta de resultados de evaluación docente.
8. Informe de gestión y vinculación académica
9. Informe de transferencia tecnológica y de conocimientos.
10. Constancias de actividades de formación.

De los documentos a entregar:

- Los formatos mencionados en el punto anterior se podrán obtener del Sitio Institucional en el apartado Personal/convocatorias/Año 2024 o dando clic en el siguiente link: [sitio comisión dictaminadora](#)
- , eligiendo la Convocatoria para basificación de Profesores de asignatura B. Se redirigirá al sitio correspondiente para que descargue los documentos necesarios para integrar el expediente académico.
- La recepción del expediente académico será cargado en un solo archivo, en formato pdf, y nombrado utilizando la siguiente nomenclatura **(NumEmpleado + Apellido Paterno +Nombre)**, el tamaño no debe de exceder de 100MB. Para la entrega del mismo deberá utilizar y confirmar su correo institucional.
- El período de recepción de solicitudes será desde la publicación oficial de esta convocatoria hasta el día 16 de diciembre del presente, a las 23:59 horas.

La comisión dictaminadora:

- Se integrará conforme los términos establecidos por el reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, la autoridad sindical y la Rectoría de la Universidad dará a conocer los nombres de los y las integrantes de la Comisión dictaminadora.
- Será el órgano colegiado de más alta autoridad para realizar el proceso de dictaminación de la permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.
- Cada expediente analizado y valorado por la Comisión dictaminadora será remitido al rector junto con el dictamen correspondiente, a fin de que proceda a extender el nombramiento adjudicado.
- Los nombramientos que se extiendan al personal académico se harán en los términos establecidos en el Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión dictaminadora, en apego a lo establecido por la normativa vigente aplicable.

Ciudad Obregón, Sonora, 2 de diciembre de 2024.



Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado
Rector



Educación
Secretaría de Educación Pública